



RESOLUCIÓN N°09/08

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra C,

Vistos

Los informes enviados por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Osorno, Rafael Kauak Aleanlli, en el oficio ordinario N°38-07, de marzo del presente.

Se Resuelve

Brindar la habilitación como Instructor de los cursos RCP (Resucitación Cardiopulmonar) y Cuidados Médicos de Emergencia, al Voluntario del Cuerpo de Bomberos de Osorno

Alan Alexis Bazán Farfán

Comuníquese, regístrese y archívese.

Carolina Castro Torres
Secretaria Académica

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Marzo 2008